

**IP-128-14-2016**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día siete de noviembre del presente año, se recibió en las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: cero cero seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta y ocho -uno, solicitaba lo siguiente: 1. Total de empleados de ANDA desde 2009 a 2016. 2. Total de plazas a contratar en 2017. Según anteproyecto de presupuesto. Detalle por cargo y salario. Copia del catastro urbano, rural y comercial que realizó la institución a escala nacional.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.  
En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 128-14-2016 mediante correo electrónico a la Unidad administrativa competente.

En atención a lo peticionado por el ciudadano, la Gerencia de Recursos Humanos manifestó lo siguiente:

**1. Total de plazas en ANDA Período: Enero 2009 a Noviembre 2016.**

Plazas aprobadas para la ANDA en La Ley de Presupuesto para los Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

TOTAL DE PLAZAS ENERO 2009 A NOVIEMBRE 2016

Período	Total de Plazas
Enero 2009	2,751
Enero 2010	2,751
Enero 2011	3,346
Enero 2012	3,874
Enero 2013	3,942
Enero 2014	4,121
Enero 2015	4,177
Noviembre 2016	4,268

**2. Total de plazas a contratar en el año 2017, cargo y salario.**

Para este numeral, no se proporciona el detalle de plazas debido a que aún no ha sido aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2017, el cual se encuentra en estudio en la Honorable Asamblea Legislativa.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse al solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP y el Artículo 50, del Reglamento de la misma Ley, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de Recursos Humanos Institucional y la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente respuesta y forma parte integral del presente informe. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante el presente informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 128-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública**

Oficina de información y respuesta

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [uaip@anda.gob.sv](mailto:uaip@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610